

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Crucetas de derivación a instalar en A. nº 1 proyectado, a intercalar entre los apoyos nº 1.067 y nº 1.068, línea 20 Kv. "Yelbes", de la STR "Santa Amalia".

Final: Cruceta de derivación a instalar en AP. nº 40 proyectado, que se intercala entre AP. nº 5.063 y nº 5.064, línea 20 Kv.-"Línea 3 pueblos de Mérida" de la STR. "Valdetorres".

Términos municipales afectados: Torrefresneda.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 5,33.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 40.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la pedanía de Torrefresneda, entre el canal de Orellana y el río Guadiana.

Presupuesto en euros: 73.307,54.

Presupuesto en pesetas: 12.197.348.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016291.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2004/2005, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E nº 63, de 2 de junio), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9 y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Único. Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.06.423A.481.00.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 29 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

Ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.06.423A.481.00

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A I: PERIÓDICOS Y REVISTAS

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“TORRE LUCÍA”	C.P. ALFONSO VIII	PLASENCIA	JOSÉ JAVIER JUANALS CASTRO	1.747'97
2º	“EL PUENTE”	C.P. PUENTE REAL	BADAJEZ	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.377'25
3º	“CRONI...CRA. REVISTA DEL C.R.A. LAS VILLUERCAS”	C.R.A. LAS VILLUERCAS	DELEITOSA	JESÚS BARBERO MATEOS	1.006'53

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A II: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“NUESTRAS PALABRAS”	C.P. LA ANUNCIACIÓN	VALVERDE DE MÉRIDA	AURORA CALDITO AUNIÓN	1.747'97
2º	“APRENDICES DE LITERATOS”	C.P. EJIDO	JARAÍZ DE LA VERA	ANGEL PRIETO GUILÉN	1.377'25
3º	“CUÉNTAME UN CUENTO”	C.P. GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS	ALVARO INDIAS ORTIZ	1.006'53

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B. I: PERIÓDICOS Y REVISTAS

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“MOÑINO TIMES”	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	BADAJEZ	ANTONIO CARRASCO BERROCAL	2.047.05
2º	“RONIEL DIGITAL”	I.E.S. FUENTE RONIEL	FUENTE DEL MAESTRE	MIGUEL ANGEL MONTANERO FERNÁNDEZ	1.627.73
3º	“EL ALFIL”	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	MIAJADAS	INMACULADA HERRANZ CID DE RIVERA	1.208.47

PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B. II: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR/A	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“CENTENARIO DE GABRIEL Y GALÁN”	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	PLASENCIA	ISABEL MUÑOZ BEJARANO	2.047.05
2º	“CAPITÁN WHITMAN”	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	ALMENDRALEJO	ANGEL TRIGUEROS MUÑOZ	1.627.73
3º	“GUÍA DE MUNDOS DORMIDOS PARA VIAJEROS SONÁMBULOS”	I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	CARMEN DIAZ ROSA	1.208.47

IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS**18.030 EUROS****CONSEJERÍA DE CULTURA**

ORDEN de 15 de septiembre de 2005 por la que se resuelve conceder ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2005, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo séptimo del Decreto 54/2005, de 22 de febrero, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin, ascienden a 24.500 euros con cargo a la

aplicación presupuestaria 2005.17.04.457-A.489.00, proyecto: 2005.17.04.0010 - superproyecto: 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

Artículo 2.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3.

De acuerdo con el artículo once del Decreto 54, de 22 de febrero de 2005, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 4.

El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 54, de 22 de febrero de 2005.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.

Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante